

**ANEXO VI**  
**INFORME AL QUE SE REFIERE LA BASE 7.2.2**

N.I.F./ N.I.E.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
CUERPO:		ESPECIALIDAD:	
CENTRO DE SERVICIO:		CÓDIGO:	<input type="text"/>
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
<b>AMBITOS DEL INFORME</b>		<b>( I )</b>	
<b>1.- Concreción de los objetivos de aprendizaje.</b>			
- Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial.			
- Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.			
<b>2.- Contenidos.</b>			
- La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos.			
- Se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados para el curso que se propone.			
- Su formulación es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales.			
<b>3.- Actividades de enseñanza y aprendizaje.</b>			
- La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos.			
- Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.			
- Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos y expresamente el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación funcionales en sistema operativo no propietario.			
<b>4. Procedimientos de evaluación.</b>			
- Son coherentes con los objetivos, contenidos y actividades propuestos.			
- Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.			

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Fdo.: \_\_\_\_\_

(I) En la valoración de los distintos indicadores deberá hacerse constar una de las posibilidades fijadas en la Base 7.2.2 (“SI” o “NO”).

